



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.		



ACTA NÚMERO 39 EXTRAORDINARIA

ASUNTO:

LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA, RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Río Grande, Zacatecas, siendo las doce horas con cinco minutos del día diez del mes de abril del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en la Sala de Cabildo, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024, la LICENCIADA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número TREINTA Y NUEVE bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la aprobación del Pliego Petitorio Sutsemop 2024, que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Clausura de la Sesión.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA: Muy buenos, pues ya todavía días, tardes, no, ya tardes, ya tardes, sean bienvenidos a esta sala de cabildo regidores, regidoras, síndico, Secretario del Ayuntamiento, vamos a dar inicio de sesión extraordinaria de cabildo número 39, de este 10 de abril del 2024, de este Municipio de Río Grande, Zacatecas, me voy a permitir eh leer el Fundamento Constitucional en el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículo 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58, párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción IX, 86 fracción I, IV y V, 87 del párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 de fracción II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, en los artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión, para la cual solicito al Secretario del



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



Ayuntamiento, sírvase pasar lista de presentes e infórmeme si existe quórum legal para decretar la instalación de esta asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Muy buenos días presidente, muy buenos días síndica municipal, regidoras y regidores, compañeros, voy a hacer el, procederé a hacer el pase de lista de asistencia.

PASE DE LISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL	ASISTENCIA
CIUDADANO LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA	PRESENTE
SINDICO MUNICIPAL	
CIUDADANA MAESTRA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA	PRESENTE
REGIDORES	
CIUDADANO JACOBO ESPINO RANGEL	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	JUSTIFICADA
CIUDADANO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LEYVA	PRESENTE
CIUDADANA EVELYN ARRIAGA GARCÍA	PRESENTE
CIUDADANO CONTADOR MANUEL SAUCEDO CEBALLOS	PRESENTE
CIUDADANA HILDA MORENO	PRESENTE
CIUDADANO BALTAZAR CAMPOS ESQUIVEL	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA TANIA GUADALUPE ALONSO AGUILAR	PRESENTE
CIUDADANO LICENCIADO JESÚS SALVADOR ROSALES MARES	PRESENTE
CIUDADANA MARÍA VANESA VÁZQUEZ AVILA	PRESENTE
CIUDADANA ARQUITECTA KELLY MEREDITH SAMANIEGO HERNANDEZ	PRESENTE
CIUDADANO INGENIERO JOSÉ LUIS DELGADO ARROYO	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Licenciada Nancy Jimena Ramírez Duarte, comentarle señor presidente que la regidora pidió se le justificara su inasistencia por cita médica; señor Presidente le informo que se encuentran 15 integrantes de este Republicano Ayuntamiento presentes, por lo cual ha lugar a declarar quórum legal.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Muchas gracias secretario, nos ponemos de pie por favor, habiendo quórum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo, siendo las doce horas con cinco minutos del día diez de abril del año Dos Mil Veinticuatro y válidos los acuerdos que ella emanen, muchas gracias.

SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Procedemos al punto número tres, lectura y aprobación del Orden del Día, señor Secretario dé cuenta por favor de la lectura del Orden del Día.

CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso doy lectura al Orden del Día.

Orden del Día

1. Pase de lista.
2. Declaración de Quórum Legal e Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la aprobación del Pliego Petitorio Sutsemop 2024, que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
5. Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor Presidente.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Muchas gracias, no sé si hay algún comentario, regidoras, regidores, síndico, si no hay alguna participación procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Quién esté a favor del Orden del Día, sirvanse a emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor secretario le pido por favor cuente los votos.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Señor Presidente le informo que son 15 votos a favor, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el Orden del Día.

SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: En el punto número cuatro que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la comisión de Hacienda y Vigilancia, respecto de la aprobación del Pliego Petitorio Sutsemop 2024, que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se le concede el uso de la voz a la síndico municipal para que nos dé cuenta del dictamen en mención.

CIUDADANA LICENCIADA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA.- Síndica Municipal:
Gracias señor presidente, buenas tardes secretario, regidoras y regidores de este Republicano Ayuntamiento, procedo con la lectura del dictamen que es referente a la aprobación del Pliego Petitorio Sutsemop 2024, que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.
P R E S E N T E.**

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 y 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículo 60, 80, 86 fracción V, VIII, y XVI, 87 y 88 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27, 45, 46, 49, 50, 51 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de las Comisión de Hacienda y Vigilancia, tienen la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN:

**RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PLIEGO
PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA
VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2024.**

A la Comisión de Hacienda le fue turnado para su estudio y dictamen la solicitud de aprobación del PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, presentado por el C. Licenciado Mario Córdova Longoria, en su carácter de Presidente Municipal.

Visto y Estudiado que fue la solicitud de Aprobación del documento en cita, la Comisión de Hacienda somete a Consideración del R. Ayuntamiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. - En fecha 22 de marzo del 2024, el Presidente Municipal Mario Córdova Longoria, presentó ante esta Comisión, para su análisis y aprobación



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

el PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, dicho pliego se encuentra suscrito por el Licenciado Israel Chávez Leandro, Secretario General Estatal del SUTSEMOP, y la C. Susana del Rosario Rosales Alba, Delegada Sindical en Río Grande, Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, Fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio, corresponde a la Síndico Municipal presidir la Comisión de Hacienda y Vigilancia, en consecuencia, el asunto fue turnado dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen. Dicha comisión se reunió para el efecto el día 13 de marzo del presente año.

CONSIDERANDOS

ÚNICO. - La solicitud de aprobación del PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, se aprobarán las sustentadas en las prestaciones contenidas en el Convenio de Prestaciones Sutsemop 2023, CON MODIFICACION EN LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

CLÁUSULA CUARTA. – El municipio otorga BONO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE \$275.00 (DOSCIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) ...

CLAUSULA SEPTIMA. – En reconocimiento a la antigüedad en el servicio, a los trabajadores sindicalizados, el municipio otorga el pago de QUINQUENIOS mensuales pagaderos a la segunda quincena de cada mes del ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la siguiente tabla

POR	AÑOS DE SERVICIO	UMAS	MENSUALES
	5 AÑOS DE SERVICIO	1.0 UMAS	MENSUALES
	10 AÑOS DE SERVICIO	1.5 UMAS	MENSUALES
	15 AÑOS DE SERVICIO	2.0 UMAS	MENSUALES
	20 AÑOS DE SERVICIO	2.50 UMAS	MENSUALES
	25 AÑOS DE SERVICIO	3.0 UMAS	MENSUALES
	30 AÑOS DE SERVICIO	3.5 UMAS	MENSUALES



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



POR 35 AÑOS DE SERVICIO	4.0 UMAS	MENSUALES
POR 40 AÑOS DE SERVICIO	4.5 UMAS	MENSUALES
POR 45 AÑOS DE SERVICIO	5.0 UMAS	MENSUALES
POR 50 AÑOS DE SERVICIO	5.5 UMAS	MENSUALES

CLÁUSULA NOVENA. - Un vale de despensa mensual a cada uno de los trabajadores sindicalizados activos, además de jubilados, viudas y pensionados sindicalizados, por la cantidad de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 m.n).

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- El Municipio otorga el complemento al 100% de las percepciones quincenales ordinarias, a los trabajadores sindicalizados que sean pensionados por Cesantía o invalidez, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, Y EN EL CASO, CUANDO EL TRABAJADOR SINDICALIZADO inicie su trámite de pensión por cualquier causa, ante el IMSS, y en el transcurso de dicho trámite llegare a fallecer, el albacea universal de su sucesión podrá hacer efectiva la clausula vigésima dl presente convenio.

CLAUSULA VIGESIMA.-

- A) SE OTORGA EL COMPLEMENTO AL 100% DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS QUE SE DEVENGABA AL TRABAJADOR FALLECIDO, RESPECTO A LA PENSION QUE OTORGUE EL IMSS, A LOS BENEFICIARIOS Y EN CASO DE SER MADRE SOLTERA, LA PENSION A LOS HIJOS (AS)
- B) ...

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- El municipio otorga al trabajador sindicalizado un estímulo de \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00 /100 M.N.) ...

Atento lo anterior y tomando en consideración los siguientes aspectos, la presente solicitud es congruente con las políticas de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y transparencia, así como son facultades de la Comisión de Hacienda analizar



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

y discutir los presupuestos y aumento en el gasto del municipio, que como es costumbre y obligación discutir las posibles modificaciones a las condiciones laborales con respecto a los trabajadores sindicalizados.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica del Municipio, que los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se aprueba en todas y cada una de sus partes el **PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, únicamente conforme a lo establecido en los términos acordados en el presente Dictamen que a continuación se especifican, mismo que tendrá una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.**

SEGUNDO. - Por lo que respecta a la **CLÁUSULA CUARTA DEL PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2024, respecto del BONO PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES ESCOLARES SE PRUEBA POR LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ...**

TERCERO. - Por lo que respecta a la **CLÁUSULA SEPTIMA DEL PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2023, respecto de LOS QUINQUENIOS SE APRUEBA de la siguiente manera**

POR 5 AÑOS DE SERVICIO	1.5 UMAS	MENSUALES
POR 10 AÑOS DE SERVICIO	2.0 UMAS	MENSUALES
POR 15 AÑOS DE SERVICIO	2.5 UMAS	MENSUALES
POR 20 AÑOS DE SERVICIO	3.0 UMAS	MENSUALES
POR 25 AÑOS DE SERVICIO	3.5 UMAS	MENSUALES
POR 30 AÑOS DE SERVICIO	4.0 UMAS	MENSUALES
POR 35 AÑOS DE SERVICIO	4.5 UMAS	MENSUALES
POR 40 AÑOS DE SERVICIO	5.0 UMAS	MENSUALES
POR 45 AÑOS DE SERVICIO	5.5 UMAS	MENSUALES



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		





DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



POR 50 AÑOS DE SERVICIO 6.0 UMAS MENSUALES

CUARTO. - Respecto a la **CLAUSULA NOVENA**. Respecto al vale de despensa mensual a cada uno de los trabajadores sindicalizados activos, además de jubilados, viudas y pensionados sindicalizados, **SE APRUEBA** por la cantidad de **\$ 1,050.00 (mil cincuenta pesos 00/100 m.n)**.

QUINTO. - respecto a la **CLAUSULA DECIMA SEXTA**, , **SE APRUEBA** DE LA SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO OTORGA Y RECONOCE LOS DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS POR EL SUTSEMOP Y EN ESE SENTIDO RECONOCE Y MANTIENE A CADA UNO DE LOS JUBILADOS QUE ACTUALMENTE GOZAN DEL COMPLEMENTO SALARIAL, Y EN SE MISMO SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES CUANDO ALGUN TRABAJADOR SINDICALIZADOPOR CUALQUIER CAUSA DECIDA RETIRASE DE MANERA VOLUNTARIA, ESTE TENDRA DERECHO A RECIBIR LA PARTE COMPLETA O PROPORCIONAL DEL AGUNALDO Y PRIMA VACACIONAL SEGÚN SEA EL CASO POR EL AÑO EN CUESTION, ASI MISMO EL EQUIVALENTE AL PAGO DE TRES MESES DE SALARIO, ADEMAS DE UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, APLICABLE EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ARTICULO 162, Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 12 FRACCIÓN II, FIRMANDO SU CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL Y RECIBIENDO EN UN SOLO PAGO O EN CONVENIO POR AMBAS PARTES Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS NO MAYOR A TRES MESES.

SEXTO.- En relación a la **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**- **SE APRUEBA QUE EI municipio otorga al trabajador sindicalizado un estímulo de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.) ...**

SEPTIMA. - Por lo que respecta a la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA** DEL PLIEGO PETITORIO SUTSEMOP 2023, **NO SE APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DEL 100% DEL ISR.**

TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2024, ESTARAN SUJETAS A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		

Así lo acordaron y firman los Ciudadanos Sindico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda de este R. Ayuntamiento 2021-2024 de Rio Grande, Zacatecas.

ATENTAMENTE

Rio Grande, Zacatecas, a 22 de marzo de 2024.

COMISIÓN DE HACIENDA

NOMBRE	FIRMA
MNC. FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	
C. MANUEL SAUCEDO CEBALLOS INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	
C. JESÚS SALVADOR ROSALES MARES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	
C. JOSÉ LUIS DELGADO ARROYO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	
LIC. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	
C. YANETT GUTIÉRREZ LUNA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

SUTSEMOP CONVENIO DE PRESTACIONES SUTSEMOP 2024

RIO GRANDE, ZAC.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO. MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

CONVENIO DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES QUE CELEBRAN EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y LA DELEGACION MUNICIPAL DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIO Y ORGANISMOS PARAESTATALES, SUTSEMOP Y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.

DECLARACIONES:

EN RELACION AL INCREMENTO DE SALARIO, ESTIMULOS ECONOMICOS RECOMPENSAS REPRESENTADO POR LOS C.C EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL LIC. **MARIO CORDOVA LONGORIA**, Y LA SINDICA MUNICIPAL **MNC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO". Y POR LA OTRA PARTE EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES, REPRESENTADO POR LOS C.C. LIC. **JOSE ISRAEL CHAVEZ LEANDRO**, SECRETARIO GENERAL ESTATAL DEL SUTSEMOP Y C. **SUSANA DEL ROSARIO ROSALES ALBA**, DELEGADA MUNICIPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "SUTSEMOP" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

- I. DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS PRESTACIONES.
 - A) QUE ES UNA PERSONA MORAL DE ORDEN PUBLICO AUTONOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTACION DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 116,117,118, Y 119 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS: 3,4,10,38 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.
 - B) QUE LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO Y LOS DEMAS DOCUMENTO QUE SURJAN DEL MISMO ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONFORME A LAS PAGINAS 02 DE 13 MISMOS; CONSTITUYEN O CONSTITUIRAN OBLIGACIONES LEGALES VALIDAS A CARGO DE "EL MUNICIPIO", EXIGIBLES DE ACUERDO CON SUS TERMINOS.

Página 2 | 13



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
 2021 - 2025

II. CON EL CARÁCTER DE COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y LA PERSONALIDAD RECONOCIDA Y ACREDITADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 01/2021 TOMO I, INSERTO EN EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CON EL FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS RELATIVOS APLICABLES EN LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS CORRESPONDIENTES AL ESTATUTO QUE RIGEN LA VIDA INTERNA SINDICAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE JULIÁN AGUIRRE NO. 112, COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD C.P. 98040 DE LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC.

III. LAS PARTES SE RECONOCEN DE MANERA RECÍPROCA LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, ACTO QUE CELEBRAN EL CONTENIDO EN EL PRESENTE CONVENIO.

IV. EL PRESENTE CONVENIO DE PRESTACIONES LOGRA AÑO CON AÑO RESPETAR LOS DERECHOS Y LOGROS ADQUIRIDOS Y SEGUIRAN SIENDO RATIFICADAS A PESAR DE NO ESTAR PLASMADAS EN EL PRESENTE CONVENIO POR EL "SUTSEMOP" DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS, EN LA QUE EL PODER ADQUISITIVO DEL TRABAJADOR SE HA VISTO DISMINUIDO Y POR LO TANTO SE FIJAN LAS NECESIDADES ECONÓMICAS PRIORITARIAS, QUE HABRÁN DE ESTABLECERSE Y RESPETARSE, SE ACUERDA SEGUIR RESPETANDO LAS PRESTACIONES YA LOGRADAS AL SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE AFILIADOS AL "SUTSEMOP".

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EN BASE A LA LEGITIMIDAD Y AL DERECHO DE LOS TRABAJADORES PARA RECIBIR SALARIO REMUNERADOR Y PARTIENDO DE LA PRIORITARIA NECESIDAD DE ADECUAR EL PODER ADQUISITIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS REFLEJADA POR LA ALZA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, EL MUNICIPIO OTORGA UN



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

AUMENTO AL INCREMENTO SALARIAL QUINCENALMENTE DE UN 4.5 % DICHO INCREMENTO DEBERÁ ENTRAR EN VIGOR, CON RETROACTIVO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDA. – EL MUNICIPIO OTORGA 64 DÍAS DE AGUINALDO RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR ACTIVO Y JUBILADO. PAGADOS EN TIEMPO Y FORMA, A MAS TARDAR EL 15 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

TERCERA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA UN 90 % DE PRIMA VACACIONAL A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) A QUIENES TENGAN MENOS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL EQUIVALENTE A 15 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.
- B) A QUIENES TENGAN 10 O MAS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL EQUIVALENTE A 22 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO.

CUARTA. – EL MUNICIPIO OTORGA BONO PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES POR LA CANTIDAD DE: \$ 300.00 (TRESCIENTO PESOS 00/100 M.N.), A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, QUE SERA ENTREGADO EN PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

QUINTA. – EL MUNICIPIO OTORGA EL PAGO DE LOS 5 DÍAS 31AVOS LABORADOS, EQUIVALENTE A DICHS DÍAS RESPECTO DE LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, ENTREGÁNDOSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

SEXTA. – CON EL AFÁN DE IR IGUALANDO LAS PRESTACIONES QUE OTORGUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A SUS TRABAJADORES, SOLICITAMOS SE OTORQUE A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EL GOCE DE LOS 9 DÍAS DE PERMISOS ECONÓMICOS POR AÑO; Y SI EL TRABAJADOR NO LOS DISFRUTA DURANTE EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO FISCAL, SERÁN PAGADOS EL 15 DE ENERO DEL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL, EQUIVALENTE AL PAGO DE 9 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' or similar character.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

SÉPTIMA. - EN RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO, A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, EL MUNICIPIO OTORGA EL PAGO DE **QUINQUENIOS** MENSUALES PAGADEROS EN LA SEGUNDA QUINCENA DE CADA MES DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, EN CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE TABLA:

POR 5 AÑOS EN EL SERVICIO	1.5 UMAS	MENSUALES
POR 10 AÑOS EN EL SERVICIO	2.0 UMAS	MENSUALES
POR 15 AÑOS EN EL SERVICIO	2.5 UMAS	MENSUALES
POR 20 AÑOS EN EL SERVICIO	3.0 UMAS	MENSUALES
POR 25 AÑOS EN EL SERVICIO	3.5 UMAS	MENSUALES
POR 30 AÑOS EN EL SERVICIO	4.0 UMAS	MENSUALES
POR 35 AÑOS EN EL SERVICIO	4.5 UMAS	MENSUALES
POR 40 AÑOS EN EL SERVICIO	5.0 UMAS	MENSUALES
POR 45 AÑOS EN EL SERVICIO	5.5 UMAS	MENSUALES
POR 50 AÑOS EN EL SERVICIO	6.0 UMAS	MENSUALES

OCTAVA. - EL MUNICIPIO OTORGA UN **BONO POR 15 DÍAS** RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO ACTIVO, ADEMÁS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SINDICALIZADOS, QUE SE PAGARA EL 27 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, POR MOTIVO DEL **DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO**.

NOVENA. - EL MUNICIPIO OTORGA UN **VALE DE DESPENSA MENSUAL** A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS ACTIVOS, ADEMÁS DE JUBILADOS, VIUDAS(OS) Y PENSIONADOS SINDICALIZADOS, A PARTIR DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, POR LA CANTIDAD DE **\$1,050.00** (MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

DECIMA. - PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CAPITULO VI DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, EN SU ARTICULO 69 SOBRE LAS OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS, FRACCIÓN V, SE PROPORCIONARÁN OPORTUNAMENTE LOS INSTRUMENTOS, MATERIALES Y UNIFORMES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE SU TRABAJO, ASÍ MISMO ACUERDAN LAS PARTES UNA VEZ FIRMADO EL PRESENTE CONVENIO CORRESPONDIENTE, UN TERMINO NO MAYOR A QUINCE DÍAS CONFORMAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE.(EL MUNICIPIO OTORGA QUE SE ENTREGUEN OVEROLES Y GUANTES, CACHUCHAS, A LOS TRABAJADORES QUE POR SUS ACTIVIDADES ASI LO REQUIERAN CADA SEIS MESES MINIMO)



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

DECIMA PRIMERA. - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, SE ENTREGARÁN LOS NOMBRAMIENTOS Y GAFETE RESPECTIVOS A TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS PARA SU DEBIDA IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO. ASÍ MISMO, "EL MUNICIPIO" Y "SUTSEMOP" POR MEDIO DE MESAS DE TRABAJO, ELABORARAN EL REGLAMENTO DE ESCALAFÓN CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEGUNDA. - ATENTOS A LAS NECESIDADES DE SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES, SE IMPLEMENTARÁN PARA ESTOS, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO": CURSOS, TALLERES, DIPLOMADOS, Y SEMINARIOS QUE LES PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES INHERENTES AL TRABAJO DESEMPEÑADO, Y PARA LOS HIJOS DE ESTOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL QUE USTED PRESIDE, SE GESTIONARÁN BECAS PARA LOS DIFERENTES NIVELES ACADÉMICOS.

DECIMA TERCERA. - PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE HAYAN CUMPLIDO 30 AÑOS DE SERVICIO, MANIFESTARAN A SU ELECCIÓN, UNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- A) SI EL TRABAJADOR SOLICITA SU RETIRO VOLUNTARIO "EL MUNICIPIO" OTORQUE UNA PRIMA EQUIVALENTE A 13 DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DEL TRABAJADOR POR CADA AÑO DE SERVICIO (ESTO EN ACUERDO Y CONVENIDO POR AMBAS PARTES Y PROGRAMACIÓN DE PAGOS, NO MAYORES A UN AÑO).
- B) O SI DECIDEN EJERCER EL DERECHO DE PROPONER A UN FAMILIAR HASTA UN TERCER GRADO O POR AFINIDAD, PARA EL ALTA LABORAL, DE ACUERDO CON EL PERFIL PROPUESTO QUEDANDO APARTIR DE LA CONTRATACION CON LA BASE Y TODO LOS BENEFICIOS DE UN SINDICALIZADO.

PRIMER GRADO. -(PADRES, HIJOS)

SEGUNDO GRADO. - (HERMANOS, NIETOS, ABUELOS)

TERCER GRADO. - (TIOS, SOBRINOS, BISABUELOS, BISNIETOS)

- C) CUANDO EL TRABAJADOR(A) CUMPLA CON LA CLAUSULA DECIMA TERCERA, PODRA PROPONER POR UNICA OCASIÓN A UN FAMILIAR DE HASTA UN TERCER GRADO O POR AFINIDAD, PARA QUE SEA DADO DE ALTA COMO SINDICALIZADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO FAMILIAR YA LABORE PARA EL MUNICIPIO, SEGUN LAS REFERENCIAS EVALUACION Y DESEMPEÑO POR PARTE DEL MUNICIPIO.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

DECIMA CUARTA. - EN CASO DE QUE EL TRABAJADOR SINDICALIZADO POR MOTIVOS DE CAUSA MAYOR O SITUACIONES QUE ATENTEN EN CONTRA DE LA VIDA DEL TRABAJADOR, O ALGÚN FAMILIAR DIRECTO DE ESTE; INDEPENDIEMENTE DE LOS AÑOS QUE SE TENGA DE ANTIGÜEDAD, Y SUJETO A COMPROBACIÓN, PODRÁ EJERCER EL INCISO A) DE LA CLAUSULA ANTERIOR.

DECIMA QUINTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA EL PAGO DEL **50%** DEL SEGURO DE VIDA QUE TIENE CONTRATADO LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS EN ACTIVO, EN LA PRIMERA QUINCENA DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DECIMA SEXTA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA Y RECONOCE LOS DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS POR EL SUTSEMOP Y EN ESE SENTIDO RECONOCE Y MANTIENE A CADA UNO DE LOS JUBILADOS QUE ACTUALMENTE GOZAN DEL COMPLEMENTO SALARIAL Y EN ESE MISMO SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS LABORALES, CUANDO ALGUN TRABAJADOR SINDICALIZADO POR CUALQUIER CAUSA DECIDA RETIRARSE DE MANERA VOLUNTARIA, ESTE TENDRA DERECHO A RECIBIR LA PARTE COMPLETO O PROPORCIONAL DEL AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL SEGÚN SEA EL CASO POR EL AÑO EN CUESTION, ASI MISMO EL EQUIVALENTE AL PAGO DE TRES MESES DE SALARIO, ADEMAS DE UNA PRIMA DE ANTIGÜEDAD, APLICABLE EN LOS TERMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ARTICULO 162 Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ARTICULO 12 FRACCION II. FIRMANDO SU CONVENIO DE TERMINACION LABORAL Y RECIBIENDO EN UN SOLO PAGO O EN CONVENIO POR AMBAS PARTES Y PROGRAMACION DE PAGOS NO MAYOR A TRES MESES.

DECIMA SÉPTIMA. - "EL MUNICIPIO", OTORGA A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE CUMPLAN TREINTA AÑOS DE SERVICIO, UN **ESTIMULO ECONÓMICO DE: \$15,000.00** (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Y A PARTIR DE ESTA ANTIGÜEDAD, POR CADA AÑO CUMPLIDO SE INCREMENTARÁ EL IMPORTE ANTES MENCIONADO EN **\$300.00** (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR AÑO.

DECIMA OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO UN **BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN**, EQUIVALENTE A **15** DÍAS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DIARIA DE CADA UNO DE ELLOS, QUE

Página 7 | 13



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO. MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

SERA PAGADO 4 MESES ANTES DEL TERMINO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, DEL AYUNTAMIENTO EN TURNO, SIEMPRE Y CUANDO EL TRABAJADOR NO HAYA SOLICITADO LICENCIA LABORAL PARA AUSENTARSE DE SUS LABORES POR UN TÉRMINO DE HASTA 6 MESES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL RESPETIVA.

DECIMA NOVENA. - "EL MUNICIPIO" OTORGA LOS PERMISOS NECESARIOS AL DELEGADO(A) SINDICAL, E INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SINDICALIZADOS QUE SE REQUIERAN, PARA QUE ACUDAN A LAS ASAMBLEAS CONVOCADAS POR EL SINDICATO O RELACIONADOS CON LO MISMO, PREVIO OFICIO DE PERMISO.

VIGÉSIMA. - "EL MUNICIPIO" CONCEDE EL SIGUIENTE DERECHO: CUANDO LLEGUE A FALLECER, UN TRABAJADOR(A) SINDICALIZADO ACTIVO, EL ALBACEA UNIVERSAL DE SU SUCESIÓN, MANIFESTARA A SU ELECCIÓN, UNA DE LAS DOS OPCIONES QUE SE INDICAN:

A. APLICAR LA CLAUSULA DECIMA SEXTA

B. O SI DECIDEN LABORAR PARA "EL MUNICIPIO", SE LE OTORGA LA BASE SINDICALIZADA A UN FAMILIAR DE HASTA SEGUNDO GRADO, EN LAS MISMAS CONDICIONES LABORALES, QUE VENIA DESEMPEÑANDO EL SINDICALIZADO FALLECIDO(A) SEGÚN EL PERFIL DEL BENEFICIADO.

EN EL CASO DE CUANDO LLEGUE A FALLECER ALGÚN PENSIONADO O JUBILADO SINDICALIZADO, EL COMPLEMENTO DE LA PENSIÓN QUE SE PAGABA AL OCCISO SE OTORGARA A LA VIUDA O EL VIUDO, CON PREVIA EXHIBICIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LA PENSIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

VIGÉSIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" OTORGA LOS DÍAS FESTIVOS PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO OFICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 24 FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y VIGENTE EN EL ESTADO, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS USOS Y COSTUMBRES SERÁN 1 DE ENERO, 5 DE FEBRERO, 2 DE MARZO (ANIVERSARIO DEL "SUTSEMOP"), TODA LA SEMANA SANTA, 1,5 Y 10 DE MAYO, 8 Y 16 DE SEPTIEMBRE, 18 DE AGOSTO, 27 DE OCTUBRE (DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO), 1, 2 Y 20 DE NOVIEMBRE Y 12 DE DICIEMBRE, TODOS ELLOS DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE. EN RELACION AL PRIMERO DE MAYO ÚNICAMENTE AL PERSONAL SINDICALIZADO QUE

Página 8 | 13



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

ACUDA AL DESFILE SE LE OTORGARA OTRO DIA DE ASUETO. LOS DIAS DE DESCANSO PODRAN RECORRERSE O MODIFICARSE CON LA AUTORIZACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON EL VISTO BUENO DEL DELEGADO SINDICAL DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL TRABAJADOR.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – EL MUNICIPIO Y SUTSEMOP REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA HOMOLOGACIÓN ANTIGÜEDAD, TABULACIÓN DE SALARIOS Y BASIFICACION DEL PERSONAL; Y RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE EMPLEADOS Y CON EL FIN DE MANTENER EL EQUILIBRIO LABORAL, SE DEBERÁ CONTAR CON LA OPINIÓN POSITIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (“SUTSEMOP”) SEGÚN EL ARTICULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO PUBLICADA EN DICIEMBRE DE 2016.

VIGÉSIMA TERCERA. - “EL MUNICIPIO” OTORGA AL TRABAJADOR SINDICALIZADO UN ESTIMULO DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR SU CUMPLEAÑOS Y SU DÍA DE DESCANSO EN DÍA HÁBIL.

VIGÉSIMA CUARTA. - “EL MUNICIPIO” Y EL “SUTSEMOP”, REVISARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS, CAPITULO II, ART.124, 125 Y 128.

VIGÉSIMA QUINTA. - “EL MUNICIPIO Y EL SINDICATO LE DARÁN SEGUIMIENTO A LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DEL INFONAVIT PARA LA INCORPORACIÓN DE TODOS LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL RÉGIMEN OBLIGATORIO; ASÍ MISMO SE COTICE AL IMSS CON EL SALARIO DIARIO INTEGRADO QUE PERCIBEN REALMENTE LOS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA SEXTA. - “EL MUNICIPIO” OTORGA EL APOYO DE UN ESTIMULO ECONÓMICO EN RECONOCIMIENTO, POR SUS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CADA AÑO, A CADA TRABAJADOR SINDICALIZADO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	1,500.00	PESOS
10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	3,000.00	PESOS
15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	4,500.00	PESOS
20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	6,000.00	PESOS
25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	\$	7,500.00	PESOS



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

(QUE EL ESTIMULO ECONOMICO SEA PAGADO DE LA SIGUIENTE QUINCENA DE HABER CUMPLIDO SU ANTIGÜEDAD).

VIGÉSIMA SÉPTIMA. – EL MUNICIPIO OTORGA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - SEGÚN EL ARTICULO 54 BIS, DE LA LEY DE SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE DICE: LOS PADRES TRABAJADORES, TENDRÁN DERECHO A 5 DÍAS HÁBILES DE DESCANSO PREVIA JUSTIFICACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- I. CUANDO LA ESPOSA, CONCUBINA O PAREJA TENGA UN PARTO.
- II. CUANDO SU ESPOSA, CONCUBINA O PAREJA TENGA PERDIDA NATURAL DEL EMBRIÓN O FETO.
- III. CUANDO ALGÚN FAMILIAR DE HASTA EL SEGUNDO GRADO REQUIERA DE CUIDADOS MÉDICOS.

VIGÉSIMA NOVENA. - SEGÚN EL ARTICULO 55 BIS, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE DICE: TODAS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONTRAIGAN MATRIMONIO O BIEN QUE SUFRAN LA PERDIDA DE ALGÚN FAMILIAR HASTA EL SEGUNDO GRADO TENDRÁN DERECHO A DESCANSAR 5 DÍAS ES UN DERECHO DEL TRABAJADOR.

TRIGÉSIMA .- CUANDO UN TRABAJADOR SINDICALIZADO POR NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN TURNO SE DESEMPEÑE EN UN PUESTO COMO ENCARGADO O TITULAR DE ALGÚN ÁREA, JEFATURA, INSTITUTO O DIRECCIÓN PERTENECIENTE AL MUNICIPIO, Y AL TERMINO DE DICHAS FUNCIONES POR CUALQUIERA QUE SEA EL MOTIVO, EL TRABAJADOR SINDICALIZADO EN CUESTIÓN SIN MENOSCABO DE SUS DERECHOS LABORALES, ANTIGÜEDAD Y PERCEPCIONES SALARIALES AL MOMENTO DEL TERMINO DE LA ENCOMIENDA, SE REINCORPORARA A SU ANTERIOR PUESTO EN EL QUE SE DESEMPEÑABA SIN AFECTACIÓN EN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABA HASTA ANTES DE LA PROMOCIÓN.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

TRIGÉSIMA PRIMERA. - "EL MUNICIPIO" RECONOCE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y LOGROS SINDICALES, POR LO TANTO, NINGUNA CLAUSULA, LOGRO O DERECHO, SERA DISMINUIDO O AFECTADO EN PERJUICIO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, Y MIENTRAS DURE EL TIEMPO DE LA NEGOCIACIÓN TOTAL O PARCIAL DE UN NUEVO PLIEGO

PETITORIO O CONVENIO, SE RESPETARÁN Y ESTARÁN VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL ANTERIOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS RESPETARAN LA REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN LABORAL APLICABLE. DE IGUAL MANERA CUANDO "EL MUNICIPIO" REQUIERA QUE EL TRABAJADOR SINDICALIZADO PRESTE SUS SERVICIOS EN UN ÁREA DISTINTA A LA QUE ESTUVIESE ADSCRITO, ESTE ULTIMO TENDRÁ LA DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑARSE DONDE SE LE REQUIERA, RESPETÁNDOSE O MEJORÁNDOSE LAS CONDICIONES LABORALES DE SERVICIO.

TRIGESIMA TERCERA. - EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LA LEY DE ISSSTEZAC DICE : EL TRABAJADOR DERECHOHABIENTE QUE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECIESEIS, QUE CUMPLA 30 AÑOS DE COTIZACION AL ISSSTEZAC, SIN HABER ALCANZADO LA EDAD DE EXIGIDA EN EL ARTICULO ANTERIOR ,TENDRA DERECHO A UNA PENSION POR JUBILACION ANTICIPADA LA QUE SERA EL 100 % DEL SUELDO REGULADOR AL QUE SE LE RESTARA UN TRES POR CIENTO POR CADA AÑO QUE LE FALTE PARA ALCANZAR LA EDAD, Y EL MUNICIPIO COMPLEMENTARA SEGÚN EL DESCUENTO DE CADA TRABAJADOR DE LO ANTES MENCIONADO. (ESTO SI EL TRABAJADOR(A) LO SOLICITA VOLUNTARIAMENTE). QUEDANDO TOTALMENTE DADO DE BAJA LABORALMENTE DE LA ADMIMISTRACION.

TRIGESIMA CUARTA. - SOLICITAMOS LA DEVOLUCION DEL 100% DEL ISR, A RAZON QUE ESTE ES DEVUELTO EN SU TOTALIDAD AL MUNICIPIO, Y TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE IMPUESTO ES RETENIDO DEL SUELDO QUE DEVENGAMOS Y POR EL AUMENTO EN LOS PRECIOS DE LA CANASTA BASICA, SERIA DE GRAN APOYO A LA ECONOMIA DE NUESTROS HOGARES.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

GLOSARIOS DE TÉRMINOS:

PERCEPCIÓN DIARIA. - LA SUMA DE TODAS LAS PERCEPCIONES QUINCENALES ORDINARIAS DEL TRABAJADOR SINDICALIZADO ENTRE LOS DÍAS DE PAGO.

SE PRESENTA EL CONVENIO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO POR PARTES QUE INTERVIENEN EN EL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES DEL PLIEGO PETITORIO PRESENTADO AL MUNICIPIO.

MISMO QUE SERA DESPOSITADO EN EL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ACOMPAÑADA POR EL ACTA DE CABILDO CORRESPONDIENTE Y DEBIDAMENTE REQUISITADA, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES
COMITE EJECUTIVO ESTATAL
2021 - 2025

**POR EL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO
DEL ESTADO MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PARAESTATALES.**

POR "EL MUNICIPIO"

**LIC. MARIO CORDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MNC. FATIMA GUADALUPE GOMEZ ZAVALA
SINDICA MUNICIPAL**

POR "EL SUTSEMOP"

**LIC. ISRAEL CHAVEZ LEANDRO
SECRETARIO GENERAL ESTATAL
DEL "SUTSEMOP"**



**SUSANA DEL ROSARIO ROSALES Rio Grande
DELEGADA SINDICAL 2021-2025**



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



CIUDADANA LICENCIADA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA.- Síndica Municipal: es cuánto señor presidente.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: No sé si quieran hacer algún comentario aquí la lider sindical.

CIUDADANA SUSANA DEL ROSARIO ROSALES ALBA.- Delegada Municipal del SUTSEMOP en Río Grande, Zacatecas: Buenas tardes a todos, este, pues nada, nada más apegarnos a las necesidades de cada uno de los trabajadores, agradecer que que apoyen este convenio de prestaciones 2024, en base siempre a las necesidades de la canasta básica, bueno poco pero un granito de arena siempre hace falta, este agradecería mucho que nos autorizaran este convenio en beneficio de la base trabajadora, muchísimas gracias.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: Eh, mi Susy eh, bueno no sé ahorita el tema de que lo sometamos a votación, pero yo nomás me quedo con un comentario eh que hicimos aquí el cabildo en el análisis de que si sería muy prudente, sería muy prudente que a partir de la próxima administración, el sindicato y el, y el próximo cabildo, como una sugerencia pues de este cabildo, si que, que lo hagan muy minuciosamente los acuerdos que lleguen a hacer en el futuro, por la cuestión de que hablábamos pues de que busquen pues de que que todo lo que se llegue a votar a favor del sindicato si tenga el municipio la capacidad de poder cumplir, si no pues lo que va a pasar es de que pues se pudiera poner muchas cosas en el pliego petitorio, pero si no se cumplen, pues va a quedar pues ahí como pues yo creo que yo mi comentario va con la idea de que para lo que viene futureando, que sí, ambas partes, como municipio y como sindicato estudien muy bien los próximos pliegos petitorios, con el único fin de que tengan garantizado los derechos de esos pliegos, porque si yo de repente si pienso, futureando que, pues que no vaya a llegar un momento donde, que no se cumpla pues con lo que, con lo que, con lo que se estipula pues, entonces que sí sean muy responsables como de una parte, como la otra, entonces creo que es una recomendación que que hace un servidor y este cabildo, que no sé ahorita si quieren hacer alguna participación los compañeros, pero pues nosotros con el buen ánimo de ayudar al sindicato, con el buen ánimo que les vaya bien, que estén sus derechos, pero sí con también un una recomendación es que sí que en los próximos pliegos, busquen la forma de ser bien minuciosos las dos partes, para que, para que sus pagos sean, sean exactos, correctos y que pues no se meta ni el municipio, ni el sindicato en una problemática que no se cumpla con lo establecido.

CIUDADANA SUSANA DEL ROSARIO ROSALES ALBA.- Delegada Municipal del SUTSEMOP en Río Grande, Zacatecas: En base al aumento que hicimos de nuestro pliego petitorio, siempre nos basamos al aumento del capitulo mil, que viene a ser sueldos y salarios, no no y muy conscientemente presidente, claro que hacemos una cartita a Santo Clos como dicen, con el pliego petitorio, pero estamos conscientes de de la difíciles tiempos que estamos pasando, pero en base al capitulo mil hacemos nuestras peticiones y agradecemos de antemano que que sean para bien de nuestros trabajadores.

CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA.- Regidora Republicano Ayuntamiento: Si buenas tardes, con su permiso señor presidente, mi síndica, señor secretario, compañeras regidoras, compañeros regidores y nuestra líder sindical, este pues resaltar señor presidente que Usted siempre ha tenido la disposición y este la apertura al dialogo con la base trabajadora, en este caso con los compañeros sindicalizados y que ha



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



respetado pues esos derechos que como trabajadores están garantizados dentro de las diferentes leyes, sobre todo la Ley Federal del Trabajo y sustentadas en su, en su contrato colectivo verdad, entonces resaltar también el trabajo que se hizo dentro de la, de la comisión de de hacienda, aunque no esté presente aquí el señor tesorero, pero bueno, siempre él con el ánimo de proporcionarnos los datos, como usted bien lo menciona, eh sobre todo pues usted, la síndica y él tienen esa responsabilidad de no comprometer de más las finanzas del municipio, si no nada más lo que se pueda garantizar, este coincido en el comentario que usted hace, porque lo hace en el buen ánimo Susy, vemos pues ahí este también porque hay situaciones de fondo y porque en su momento hubo malos manejos, pero está el caso del ISSSTEZAC señor presidente que se convierte en una bola de nieve y después no se puede cubrir Susy, las, no se pueden garantizar esas prestaciones a los trabajadores este y justo ahí es pues cuando más lo necesitan porque es cuando ya están en retiro verdad, entonces este, pero bueno, en este caso y en este año Susy, si reconocer la buena voluntad que el señor presidente ha tenido, el dialogo, la apertura que siempre ha mostrado con ustedes y también la disposición que ustedes tienen Susy, porque nos queda a todos claro que administraciones se van, pero ustedes como trabajadores son quienes sostienen la administración pública municipal de Río Grande, entonces pues adelante señor presidente coincidir totalmente con los, las recomendaciones, porque al final son recomendaciones para bien este Susy, y este y pues adelante, a trabajar en ese buen equipo y en esa armonía que se ha estado trabajando con toda la base sindicalizada, muchas gracias presidente.

CIUDADANA LICENCIADA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA.- Síndica Municipal: Sí gracias señor presidente, eh pues nada más manifestar aquí ante el cabildo, pues que toda decisión que se toma siempre es sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuenta el municipio y y en este año el valor que tiene este pliego petitorio es de dos millones noventa y cinco mil ciento treinta y nueve pesos, que bien lo sabemos siempre es en busca del beneficio de nuestro municipio y de cada trabajador y siempre velando pues por el bienestar de todos señor presidente.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: Muy bien, adelante regidor Salvador.

CIUDADANO LICENCIADO JESÚS SALVADOR ROSALES MARES.- Regidor Republicano Ayuntamiento: Gracias señor presidente, buenas tardes síndico municipal, compañeras, compañeros, regidores, secretario de gobierno, compañera Susy Rosales, pues coincidir con lo que comenta el presidente, la propia regidora Luz Margarita, se hizo varias reuniones para estar analizando este pliego que ustedes solicitaron como se hace cada, pues cada año, yo de antemano pues el reconocimiento siempre a la parte trabajadora que quién es quien hace posible que brindemos los servicios de la mejor manera a la ciudadanía de Río Grande, que es para lo que estamos aquí y es lo que tomamos aquí nosotros decisiones, yo nada más pedirle que de mi parte estamos a favor, está de alguna manera bastante discutido presidente en la comisión este, este tema, ahí nos tuvimos que analizar varios temas, no fue sencillo pero al final de cuentas pues siempre se busca tener el compromiso también con los trabajadores de la administración, en este caso con la parte de los sindicalizados, nada más pedirles que así como ha habido el esfuerzo de esta administración de poder llegar a acuerdos con ustedes, pues pedirles que sigamos esforzándonos por dar un buen servicio a toda la ciudadanía, que cada uno de los trabajadores, tanto sindicalizados en este caso pues sigan poniéndole toda la voluntad, todo el compromiso para sacar adelante sus tareas como lo venimos haciendo hasta



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



este momento, sigamos con ese objetivo con ese sentido común de darle un buen servicio a nuestra ciudadanía, de esta manera pues hacemos equipo entre todos, tanto el cabildo con los trabajadores, que es el objetivo común que tenemos aquí nosotros, es nada más al mismo tiempo de reconocerles que sigamos redoblando esfuerzos para que podamos seguir brindando un buen servicio a nuestra población de Río Grande, es cuánto señor presidente.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Muchas gracias, ¿alguien más que quiera participar? Bueno, si adelante.

CIUDADANA SUSANA DEL ROSARIO ROSALES ALBA.- Delegada Municipal del SUTSEMOP en Río Grande, Zacatecas: Sí pues en nombre de de todos los, la base trabajadora, para mi es el pues darle las gracias por el apoyo al presidente municipal, porque siempre la verdad se ha visto el apoyo por parte de él y por todo cada uno de ustedes a la base trabajadora, en voz de parte de los trabajadores de base sindical, tenemos el compromiso eh y obligaciones para seguir sacando adelante el trabajo de esta presidencia municipal, muchísimas gracias.

PROPUESTA A VOTAR

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Bueno si no hay otro, otro comentario procedemos a votar.

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.-
Presidente Municipal: Quién esté a favor del dictamen en mención, sírvanse a emitir su voto de manera económica levantando su mano, señor Secretario le pido por favor cuente los votos.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.-
Secretario de Gobierno Municipal: Señor presidente le informo que son 15 votos a favor, por lo que se aprueba por UNANIMIDAD el dictamen de la comisión de hacienda y vigilancia respecto de la aprobación del Pliego Petitorio Sutsemop 2024, que tendrá una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, es cuanto presidente.

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: A seguir trabajando mi Susy, igual ahí mi reconocimiento y respaldo para el sindicato de la presidencia de Río Grande, siempre he dicho que el sindicato es la base, son los cimientos de esta, de esta administración y de las administraciones que vengan, entonces ahí mi reconocimiento para el sindicato, me sumo al comentario de de de la contadora y de Chava y de mi síndico, donde busquemos de pues también dar un buen servicio de nuestra parte, en esta parte pues se están dando las garantías de los trabajadores, sus derechos, pero también es la parte de nosotros como cabildo y como ellos, pues ya que también podamos cumplir cada uno con las obligaciones que tenemos, tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones, entonces pues yo decirles felicidades, eh felicidades, yo no he visto que pierda ni una el sindicato, puras ganadas, yo veo que en todos los pliegos petitorios, no he visto, no he visto, no he visto que pierdan una, pero bueno, muchas felicidades y mi reconocimiento para todo el sindicato, mis respetos y ojalá que, ojalá que el tiempo que nos quede en esta administración sea de la mejor manera, nos queda hasta septiembre estamos



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



nosotros, pero ojalá que que le sigan echando todo el tiempo que estén siendo miembros del sindicato, muchas felicidades mi Susy, va contentota mi Susy.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

CIUDADANO LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICAS MARIO CÓRDOVA LONGORIA.- Presidente Municipal: Pues nos ponemos de pie por favor, no habiendo más asuntos que tratar se declara clausurada esta sesión Extraordinaria de Cabildo número 39, siendo las doce horas con dieciocho minutos del día diez del mes de abril dos mil veinticuatro, muchas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO LICENCIADO MARIO CÓRDOVA LONGORIA

SÍNDICO MUNICIPAL

LICENCIADA FÁTIMA GUADALUPE GÓMEZ ZAVALA

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROFESOR RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REGIDORES

NOMBRE	FIRMA
CIUDADANO JACOBO ESPINO RANGEL.	
CIUDADANA LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
CIUDADANO LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ LEYVA	
CIUDADANA EVELYN ARRIAGA GARCÍA	
CIUDADANO CONTADOR MANUEL SAUCEDO CEBALLOS	



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	39	AÑO:	2024
EXPEDIENTE :	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL 2024.		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



CIUDADANA HILDA MORENO	
CIUDADANO BALTAZAR CAMPOS ESQUIVEL	
CIUDADANA LICENCIADA TANIA GUADALUPE ALONSO AGUILAR	
CIUDADANO LICENCIADO JESÚS SALVADOR ROSALES MARES	
CIUDADANA MARÍA VANESA VÁZQUEZ ÁVILA	
CIUDADANA ARQUITECTA KELLY MEREDITH SAMANIEGO HERNÁNDEZ	
CIUDADANO INGENIERO JOSÉ LUIS DELGADO ARROYO	
CIUDADANA LICENCIADA EN CONTADURÍA LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA	
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	